

CUOTAS DE COMERCIALIZACIÓN
COSECHA 2008-2009

Señores
BENEFICIADORES, EXPORTADORES, TORREFACTORES Y COMERCIANTES DE CAFE

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFE).

Les informo que la Junta Directiva de este Instituto en sesión No. 1783 del 22 de abril de 2009, acordó liberar la cuota de disponibilidad de la cosecha 2008/2009, quedando con la siguiente distribución:

COSECHA: 2008-2009	
CUOTA	PORCENTAJE
Exportación	99%
Consumo Nacional	1%

Asimismo, les comunicamos que la base para el cálculo de dicha cuota es la producción real informada de la cosecha 2008/2009, utilizando el rendimiento obtenido por cada firma Beneficiadora en la cosecha 2007/2008, o el rendimiento real de la cosecha 2008/2009 en caso de que el Beneficio lo haya determinado e informado por escrito a la Unidad de Liquidaciones.

Respecto a la cuota de consumo nacional se les recuerda que es mínima y que a la fecha cada Beneficio debe tener vendido el equivalente al medio por ciento.

Finalmente les informo que los excesos vendidos del 1% de la cuota mínima de consumo nacional deben de disminuirse de la cuota de exportación.

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Ronald Peters Seevers
Director Ejecutivo